E

l borrador de la *“[Proyecto] NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera*” “*propone que se requiera que una entidad revele su información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera al mismo tiempo que sus estados financieros correspondientes, y que la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera se refiera al mismo periodo sobre el que se informa en los estados financieros.*” El camino recorrido respecto de la oportunidad en la cual debe presentarse información por parte de los administradores sobre los negocios que se le han confiado es larguísimo. Inicialmente el administrador informaba al terminar su encargo, en forma que su rendición de cuentas llevaba a una liquidación de las partidas recíprocas. Pero tratándose de encargos con vocación de duración ese plazo era inconveniente. Podían suceder muchas cosas sin que el mandante se enterara y pudiera reaccionar. Empezó entonces un proceso de generación intermedia y periódica de los datos, que bien pudo ser cada 20, 10 o 5 años, hasta llegar a los períodos anuales que hoy conocemos. La propuesta nos parece obvia. Si se trata de abundar en datos para facilitar el uso o aprovechamiento de la información financiera es de esperar que se sincronice con ésta. Al igualar los períodos se fomentará el concepto de información integral y se perfeccionará la habilidad para considerar simultáneamente varios conjuntos de datos. En otras palabras, el camino se dirige hacia el <IR> con sus seis dimensiones. Este revolucionario enfoque solo será verdaderamente útil si las personas pueden hacer juicios de conjunto, como los que se hacen respecto de los estados financieros. Podrían revelarse datos en materia de sostenibilidad con otros fines. Seguramente en Colombia habrá muchos que así lo quieran. Este enfoque, aún por discutir, generaría un gran dolor de cabeza a los contadores. Porque si bien hay que eliminar la idea de que la frontera es financiera y adoptar como nuevo límite la empresa, no es posible eliminar el sentido económico de los datos, pues en tal caso los contadores no se podrían distinguir de otros expertos en información como los periodistas o los historiadores, para citar unos pocos casos. Sin duda la exigencia de información no financiera aumentará los costos de preparación. En la teoría tales costos constituyen un límite razonable para la producción de información, como puede verse en varias normas del actual cuerpo de estándares emitido por el Iasb. A veces las normas obligan a preparar información muy costosa, que si no fuera por la exigibilidad de la ley no se produciría. Es indispensable que los beneficios sean mayores que los costos. Como hoy hay instituciones financieras que no otorgan préstamos a quienes se abstengan de entregar información en materia de sostenibilidad tenemos una causa de beneficio o utilidad. Si, paralelamente, otras fuentes de financiación, como la captación bursátil tienen las mismas demandas, el costo ya no será de uno sino de todos y no quedará más remedio que asumirlo, ante la necesidad de nuevos recursos.

*Hernando Bermúdez Gómez*